

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 077

LEGISLADORES

Nº 121

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN A LA LEY PROVINCIAL 919 SI SE HA GESTIONADO LA CREACIÓN DEL FONDO DE CONSERVACIÓN PARA EL GUANACO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY CITADA.

Entró en la Sesión de: 24 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara, en relación a la Ley provincial 919 Implementación Programa de Manejo Sustentable del Guanaco, lo siguiente:

- a) si se ha gestionado la creación del Fondo de Conservación para el guanaco, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley citada;
- b) si se ha avanzado en las líneas de acción enunciadas en su artículo 2º, inciso a);
- c) si se ha impulsado el plan provincial para promover el accionar destinado a la evaluación de proyectos productivos y de conservación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso b); y
- d) si se han implementado medidas conducentes a la prevención de accidentes viales en las rutas provinciales, en los términos del artículo 2º, inciso g).

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS



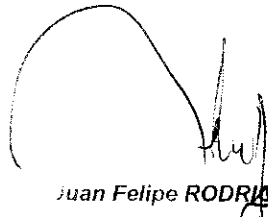
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

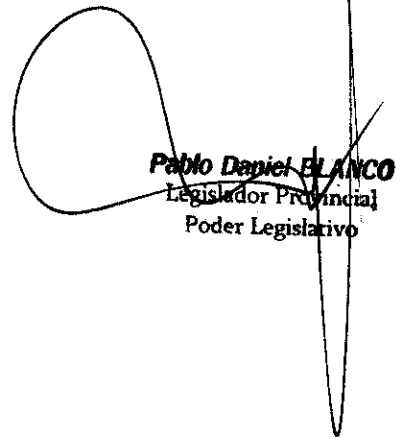
21 ABR 2014

RECIBIDA EN ENTRADA
N° 121 Hs. 13³⁵ FIRMA

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante del Bloque de la Unión Cívica Radical.


Juan Felipe **RODRIGUEZ**
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que corresponda informe a esta Cámara, en relación a la Ley Provincial 919 acerca de:

Artículo 2º.- Si se ha gestionado la creación del Fondo de Conservación para el guanaco, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley citada.

Artículo 3º.- Si se ha avanzado en las líneas de acción enunciadas en su artículo 2º, inciso a).

Artículo 4º.- Si se ha impulsado el plan provincial para promover el accionar destinado a la evaluación de proyectos productivos y de conservación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso b).

Artículo 5º.- Si se han implementado medidas conducentes a la prevención de accidentes viales en las rutas provinciales, en los términos del artículo 2º, inciso g).

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.


Juan Felipe **RODRIGUEZ**
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo